

150739
Señor Economista
Fabián Albuja
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

PAPAYA NET CIA. LTDA.

478
15961 RS
09-06-04.
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
Jaime Trujillo
C.A.U.

REF: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA PAPAYA NET CIA. LTDA.

De mi consideración:

Aarón Stern Kershenovich, en mi calidad de PRESIDENTE y representante legal de la compañía PAPAYA NET CIA. LTDA., sociedad organizada y existente bajo las Leyes de la República del Ecuador, con domicilio en la ciudad de Quito, por medio de la presente me permito notificarle de la transferencia de participaciones realizada, misma que responde al siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	No. PARTICIPACIONES
Jonathan Dávalos Marín	Aarón Stern Kershenovich	4,00
Jonathan Dávalos Marín	Eddie Staynberg Goldenberg	4,00

De esa manera, el nuevo cuadro de integración de capital de la compañía PAPAYA NET CIA. LTDA. queda de la siguiente manera:

SOCIO	%	No.	CAPITAL PARTIC.	NAC. USD.
Aaron Stern Kershenovich	50%	200	200,00	Mexicana
Eddie Staynberg	50%	200	200,00	Israelí
TOTALES:	100%	400	400,00	

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales pertinentes.

Adjunto a la presente se servirá encontrar la TERCERA COPIA CERTIFICADA DEL CONTRATO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA PAPAYA NET CIA. LTDA., debidamente inscrito en el Registro Mercantil, documento que respalda la presente comunicación.

Del señor Superintendente, muy atentamente,


Aarón Stern Kershenovich
PRESIDENTE
PAPAYA NET CIA. LTDA.

Ingesado al sistema
08/06/2004

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO



CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA PAPAYA NET CIA. LTDA.

QUE OTORGA EL SR.

RICARDO JONATHAN DÁVALOS MARÍN

A FAVOR DE LOS SRES.

AARON STERN KERSHENOVICH; Y,

EDDIE STAYNBERG GOLDENBERG

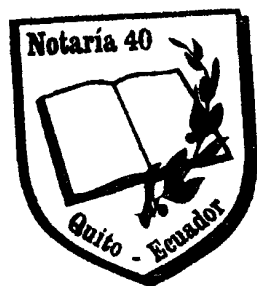
CUANTÍA: USD. \$ 8,00

(DI COPIAS)

S.V.

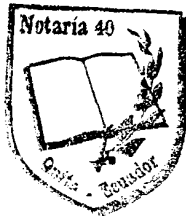
Ce_papayanet

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día DOCE (12) de MAYO del dos mil cuatro, ante mí doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, comparecen por una parte el señor Ricardo Jonathan Dávalos Marín, por sus propios derechos; y, por otra parte los señores Aaron Stern Kershenovich; y, Eddie Staynberg Goldenberg, por sus propios derechos; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la



que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana el primero, mexicana el segundo y israelí el tercero, e inteligente en el idioma español, mayores de edad, de estado civil solteros, domiciliados en este cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.- SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar la presente cesión de participaciones de una Compañía Limitada, contenida al tenor de las siguientes cláusulas y condiciones.- PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de este instrumento la siguientes personas: a) Por una parte, Ricardo Jonathan Dávalos Marín, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Quito, quien comparece por sus propios y personales derechos en su calidad de socio de la Compañía PAPAYA NET CIA. LTDA., a quien en adelante y para efectos de este instrumento se le podrá denominar simplemente CEDENTE; b) Por otra parte, el señor Aaron Stern Kershenovich, mexicano, de estado civil soltero, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, quien comparece por sus propios y personales derechos en su calidad de socio de la Compañía PAPAYA NET CIA. LTDA.; y, el señor Eddie Staynberg Goldenberg, israelita, inteligente en el idioma español, mayor de edad, de estado civil soltero, por sus propios

**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**



y personales derechos en su calidad de socio de la compañía PAPAYA NET CIA. LTDA., a quienes en adelante y para efectos de este instrumento se les podrá denominar simplemente CECIONARIOS.- Los comparecientes declaran que de manera libre y voluntaria celebran el presente contrato de cesión de participaciones.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) La compañía PAPAYA NET CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, con fecha catorce de Octubre del año dos mil tres, con un capital de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 400,00) y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha diecisiete de Noviembre del año dos mil tres.- Mediante Junta General, Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía PAPAYA NET CIA. LTDA., celebrada el tres de Diciembre del año dos mil tres, cuyo original se adjunta al presente instrumento como documento habilitante y que forma parte integrante de este contrato de cesión, se resolvió por unanimidad autorizar la cesión de la totalidad de participaciones del señor Ricardo Jonathan Dávalos Marín a favor de los señores socios Aaron Stern Kershenovich y Eddie Staynberg Goldenberg.- TERCERA.- CESIÓN: En virtud de los antecedentes expuestos, se procede con la cesión de participaciones de la compañía PAPAYA NET CIA. LTDA. de conformidad con el siguiente detalle: De las ocho (8) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS DE UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 1,00) cada una, que posee el señor Ricardo Jonathan Dávalos Marín, cede y transfiere el cincuenta por ciento (50%) de ellas, es decir, cuatro (4) participaciones, a favor del señor Aaron Stern Kershenovich; y el otro cincuenta por ciento (50%), es decir, cuatro (4)



participaciones, a favor del señor Eddie Staynberg Goldenberg.- De esta manera, el señor Ricardo Jonathan Dávalos Marín ha cedido la totalidad de sus participaciones en la compañía PAPAYA NET CIA. LTDA.- Las participaciones cedidas son iguales, acumulativas e indivisibles, con un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 1,00) cada una, mismas que han sido pagadas por parte de los CESIONARIOS al CEDENTE en este mismo acto y a su entera satisfacción.- CUARTA.- AUTORIZACIÓN: Los comparecientes autorizan a la Doctora Mirian Males Rosero y/o Doctor Freddy Carrión Intriago para que, en conjunto o por separado, con su sola firma, realicen todos los trámites adicionales que demande la presente cesión, en especial los concernientes a su notificación a la Superintendencia de Compañías de Quito e inscripción en el Registro Mercantil del mismo Cantón.- QUINTA.- ACEPTACIÓN: Bajo estas condiciones, las partes declaran aceptar la cesión de participaciones por ser hecha en seguridad de sus intereses y a su entera satisfacción; por tal motivo, se ratifican en el contenido de este instrumento, manifiestan además que no tendrán reclamo alguno en lo posterior y así la aceptan.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y documentos habilitantes necesarios para la perfecta validez de la presente escritura pública.- (firmado) doctora Mirian Males Rosero, abogado con matrícula profesional número seis mil setecientos setenta y dos (N° 6772) del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que le fue al compareciente por mí el Notario en alta y clara voz, se afirma y se ratifica en su contenido y

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO



para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

f) Sr. Ricardo Jonathan Dávalos Marín

c.c. 170715318-3

f) Sr. Aaron Stern Kershenovich

c.i.

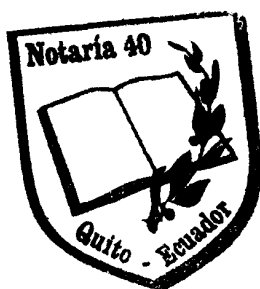
171223649-9

f) Sr. Eddie Staynberg Goldenberg

c.i.

092507098-9

El Notario



ECUATORIANA *****
 NACIONALIDAD
 ECUATORIA
 ESTADO CIVIL
 SOLTERO
 INSTRUCCION
 ESTUDIANTE
 PROF OCUP
 NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE
 DAVALOS MARIN RICARDO JONATHAN
 NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE
 NOMBRES Y APELLIDOS DEL TITULAR
 DAVALOS MARIN RICARDO JONATHAN
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
 QUITO 1977
 FECHA DE EMISION
 12/3/897
 FOTOGRAFIA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CECULAGIO
 CEDULA DE IDENTIFICACION No. 1707153183
 DAVALOS MARIN RICARDO JONATHAN
 NOMBRES Y APELLIDOS
 1707153183
 FECHA DE NACIMIENTO
 12/3/897
 LUGAR DE NACIMIENTO
 QUITO
 SEXO
 M
 FECHA DE EMISION
 12/3/897
 FOTOGRAFIA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

97-0057
 NUMERO
 PROVINCIA
 BENALCAZAR
 PARROQUIA

1707153183
 CEDULA
 DAVALOS MARIN RICARDO JONATHAN
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON

PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y EMBLEMAS

CARTE DE IDENTIDAD No. 171723649-9

AARON STERN KERSHENOVICH

4 DE FEBRERO DE 1971

MEXICO

EXT. 28 20519 62210

QUITO PICHINCHA 1000 EXT.

CONSEJO DE REGISTROS



[Signature]

CONSEJO DE REGISTROS

MEXICANA E 2333 1.2242

SOLTERO

SUPERIOR INVERSIONISTA INDUSTRIAL

SAMUEL STERN

ESTHER KERSHENOVICH

QUITO PICHINCHA-2-09-99.

QUITO-2-09-2.011.

0250466



ISRAELITA

E2333 11242

SOLTERO

SECUNDARIA INVERSIONISTA EN DEPOSITO A PLAZO

SEBASTIAN STAYNBERG

PERLETA GOLDENBERG DE STAYNBERG

GUAYACUIL, 7 DE ABRIL DEL 2.003.

7 DE ABRIL DEL 2.015.pfs

3063608



-8-

IDENTIDAD EXT .

092507098-9

EDDIE STAYNBERG GOLDENBERG

BRLAD RUMANIA ISRAEL

10 DE JULIO DE 1976

GCB . 2 7492 3035 M

GUAYACUIL 2.003. M DE GCB.

31h



Dr. Osvaldo Mejía Espinosa

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA PAPAYA NET CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, el 03 de Diciembre de 2003, siendo las nueve horas (9h00), en la Calle Jorge Washington 718 y Av. Amazonas, Edif. Rocafuerte, Bloque Washington, piso 6, de esta ciudad de Quito, comparecen los siguientes socios de PAPAYA NET CIA. LTDA.:

- a. Aaron Stern Kershenovich, propietario de 196 participaciones.
- b. Eddie Staynberg, propietario de 196 participaciones.
- c. Jonathan Dávalos Marín, propietario de 8 participaciones.

Todas las participaciones son ordinarias, acumulativas, indivisibles, nominativas e iguales, con un valor nominal de USD. \$ 1,00 cada una, mismas que se encuentran pagadas en un 50%.

Confirmada la asistencia de la totalidad de socios y por ende el 100% del capital pagado de PAPAYA NET CIA. LTDA., de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías la presente Junta se instala.

Actúa como Presidente Ad-hoc de la Junta el señor Aaron Stern Kershenovich y actúa como Secretario Ad-hoc de la Junta el señor Jonathan Dávalos Marín, ambos designados unánimemente por los socios para tal efecto.

El Presidente de la Junta pone a consideración de los socios el siguiente orden del día:

- **AUTORIZACIÓN PARA QUE EL SEÑOR JONATHAN DÁVALOS CEDA LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA PAPAYA NET CIA. LTDA.**

Los asistentes aprueban por unanimidad el orden del día propuesto y sin observaciones se lo pasa a tratar:

- **AUTORIZACIÓN PARA QUE EL SEÑOR JONATHAN DÁVALOS CEDA LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA PAPAYA NET CIA. LTDA.**

Toma la palabra el Secretario de la Junta y pone a consideración de los socios la posibilidad de que Jonathan Dávalos ceda la totalidad de sus participaciones en la compañía a favor de los socios restantes, en partes iguales.

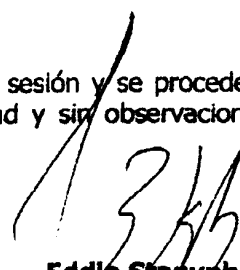
Los socios aceptan unánimemente la moción realizada por el Secretario de la Junta y por tanto deciden autorizar la cesión propuesta.

Una vez agotado el único punto del orden del día, siendo las nueve horas y treinta minutos (9h30), el Presidente de la Junta concede un receso de diez minutos para que el Notario - secretario elabore el Acta.



Siendo las diez horas (10h00), se reinstala la sesión y se procede a leer la presente Acta, misma que es aprobada por unanimidad y sin observaciones para constancia firman.


Aaron Stern Kershenovich
SOCIO
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA


Eddie Stanyberg
SOCIO


Jonathan Dávalos Marín
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

RAZÓN: De conformidad con el artículo 1003 del Código Orgánico de la Ley Notarial, que las COPIAS CERTIFICADAS que se otorgan SELLADAS Y FIRMADAS por el notario, valen como ORIGINAL, que se remite a la vista.

Quito

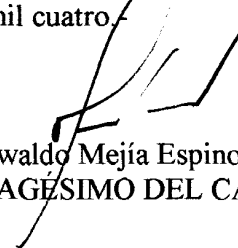
12 MAY 2004

fs2

Dr. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
Notario Cuadragésimo del Cantón Quito

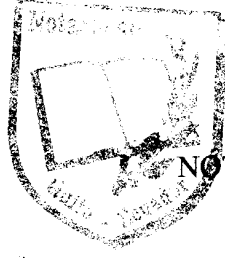
Se otorgó ante mí; en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA PAPAYA NET CIA. LTDA., que otorga el señor RICARDO JONATHAN DÁVALOS MARÍN, a favor de los señores AARON STERN KERSHENOVICH; Y, EDDIE STAYNBERG GOLDENBERG, firmada y sellada en Quito, a los doce días del mes de mayo de dos mil cuatro.




Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
Notario Cuadragésimo del Cantón QUITO

PS-

ZON: Tome nota de la cesión de participaciones que antecede, mediante la cual el señor Ricardo Jonathan Dávalos Marín cede y transfiere cuatro participaciones de un dólar a favor del señor Aarón Stern Kershenovich; así como también cede y transfiere cuatro participaciones de un dólar a favor del señor Eddie Staynberg Goldenberg, al margen de la escritura matriz de constitución de la Compañía PAPAYA NET CIA. LTDA., otorgada ante mi el catorce de Octubre del año dos mil tres. Quito a doce de Mayo de dos mil cuatro.




DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTON QUITO

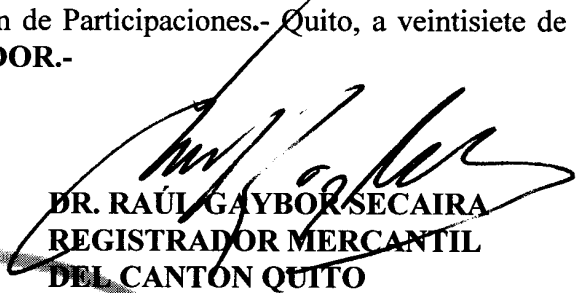
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 3386 del Registro Mercantil de diecisiete de noviembre del dos mil tres, a fs. 2919 vta., Tomo 134, correspondiente a la Constitución de la Compañía "PAPAYA NET COMPAÑÍA LIMITADA", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veintisiete de mayo del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ng.-

